

**APORTO LIQUIDACION CC 79836621, EJECUTIVO RAD
11001400307220230048500, (MEMORIALES PROPIAS),**

CARLOS ANDRES ALARCON MARIN <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 06/07/2023 9:34 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CARLOS ANDRES ALARCON MARIN**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por CARLOS ANDRES ALARCON MARIN](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR
JUZGADO 054 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
DEMANDADO	GERARDO MENDOZA CASTELBLANCO CC 79836621
RADICADO	11001400307220230048500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (\$51.100.499,63)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.397.614,63
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 45.702.885,00
TOTAL:	\$ 51.100.499,63

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura
Davivienda - Propias
CARLOS ANDRES ALARCON MARIN

	1	DETALLE	IQ	ACIÓN													
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	
1	9/03/2023	10/03/2023	1	\$45.702.885,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 48.294,81	\$45.751.179,81	\$ -	\$ 48.294,81	\$45.702.885,00	\$45.751.179,81	\$ -	\$ -	\$ -	
1	11/03/2023	31/03/2023	21	\$45.702.885,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 1.014.191,08	\$46.717.076,08	\$ -	\$ 1.062.485,89	\$45.702.885,00	\$46.765.370,89	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$45.702.885,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.470.419,24	\$47.173.304,24	\$ -	\$ 2.532.905,14	\$45.702.885,00	\$48.235.790,14	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$45.702.885,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 1.474.176,86	\$47.177.061,86	\$ -	\$ 4.007.082,00	\$45.702.885,00	\$49.709.967,00	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$45.702.885,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.390.532,63	\$47.093.417,63	\$ -	\$ 5.397.614,63	\$45.702.885,00	\$51.100.499,63	\$ -	\$ -	\$ -	
1	1/07/2023	5/07/2023	5	\$45.702.885,00	0,00%	0,00%	0,000%	\$ -	\$45.702.885,00	\$ -	\$ 5.397.614,63	\$45.702.885,00	\$51.100.499,63	\$ -	\$ -	\$ -	